

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año 75 pesetas
Seis meses 40 »
Tres » 21 »

Ejemplar; 1,00 Atrasado: 2,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África, etosuj a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el *Boletín Oficial del Estado*.
Artículo 1.º del Código Civil.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Los edictos de pago y anuncios de interés particular abonarán 1'50 pesetas línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta capital

Suscripción para fuera de la capital

Un año 80 pesetas
Seis meses 42 »
Tres » 22 »

PAGO ADELANTADO

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA**EDICTO**

D. Alejandro Rodríguez de Valcárcel, Gobernador Civil de la provincia y Presidente de esta Junta Provincial de Beneficencia,

Hago saber: Que aprobado por la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales, el expediente de venta de una finca urbana, propiedad de la Fundación «Hospital de Gómez», de Pancorvo, sita en la calle Principal, número 25, de acuerdo con el Sr. Notario de Miranda de Ebro, que autorizará el acto de la subasta, ésta tendrá lugar el día 24 del próximo mes de marzo, a las once de la mañana y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la citada villa de Pancorvo.

El Sr. Alcalde deberá exponer este edicto en el sitio de costumbre.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 27 de febrero de 1950.

Providencias Judiciales**Burgos**

Don Manuel Mateos Santamaría, en funciones de Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido,

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Pedro Ocaña Tinajo, de 54 años, zapatero, cuyas demás circunstancias se ignoran, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser reducido a prisión en la causa que, con el número 457, de 1949, instruyo por el delito de estafa, bajo apercibimiento de que, de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en la Prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos a dieciocho de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Ins-

trucción en funciones, Manuel Mateos.—El Secretario, P. S., Mariano Manso.

Cédulas de citación

El Sr. Juez municipal de la ciudad de Burgos, en providencia dada en juicio de faltas que se sigue en este Juzgado por pastoreo abusivo, contra Anastasio Pérez Cuesta, que estuvo prestando sus servicios como Pastor en la Granja Santa Lucía, de esta ciudad, próxima a Villalón, propiedad de Melchor de la Iglesia, ha acordado se cite a dicho denunciado, para que comparezca en este Juzgado municipal, el día 4 de marzo, a las once y media de la mañana que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio de faltas, debiendo de hacerlo con los medios de prueba de que intente valerse, apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Y para que sirva de citación a mentado denunciado Anastasio Pérez Cuesta, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en Burgos a 24 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H., V. Azofra.

Lic. D. Antonio Fournier González, Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, señalado con el número 656 del año de 1949, seguido contra Antonio Fernández García, sobre malos tratos a Felisa Aparicio, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor siguiente:

Encabezamiento.—En la ciudad de Burgos a 13 de febrero de 1950. Vistos por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, los precedentes autos de juicio de faltas, seguidos contra Antonio Fernández García, por malos tratos a su esposa Felipa Aparicio Pedrosa, ambos mayores de edad y de esta vecindad.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de absolver y absuelvo al denunciado Antonio Fernández García de la falta que se le imputaba, declarándose de oficio las costas causadas. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Mateos.

Dada y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. D. Manuel Mateos Santamaría, Juez municipal, estando celebrando audiencia pública, de que yo el Secretario, doy fe.—Antonio Fournier.

Y para que sirva de notificación al denunciado, Antonio Fernández García, hoy de ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, con el visto bueno del Sr. Juez municipal, en Burgos a 14 de febrero de 1950.—El Secretario, P. H., V. Azofra.—V.º B.º—El Juez municipal, Manuel Mateos Santamaría.

Belorado**EDICTO**

D. Alejandro Corniero Suárez, Juez de Primera Instancia, con jurisdicción prorrogada a este partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia se tramita expediente, sobre exacción de multa de 3.000 pesetas, impuesta por la Fiscalía Provincial de Tasas de Alava al vecino de Belorado Guillermo Corral Espinosa, constando embargada como de la pertenencia del mismo señor la siguiente finca rústica radicante en jurisdicción de Belorado:

Heredad en «El Puntido», de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, que linda N. de Simón Puras, S. y E. valladar y O. Bienvenido Elosúa, valorada pericialmente en tres mil doscientas pesetas.

Y en virtud de providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, referida finca, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia del mismo Juzgado de Primera Instancia el día 14 de marzo próximo y hora de las doce, con arreglo a las condiciones siguientes:

1.ª Para tomar parte en la subasta se consignará sobre la mesa del Juzgado el importe del 10 por 100 de la tasación.

2.ª No existen títulos de propiedad de dicha finca, siendo de cuenta del adjudicatario su habilitación.

3.ª Las cargas y gravámenes anteriores y posteriores si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades

del mismo, sin destinarse a su extinción el precio de la subasta.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Dado en Belorado a veintiuno de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Alejandro Corniero Suárez.

Valladolid.**Citación.**

López José Antonio, domiciliado en Aranda de Duero, carretera de Madrid, número 3, cuyas demás circunstancias y actual paradero se desconocen; comparecerá en el término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción número 2 de Valladolid, al objeto de ser oído en causa número 80 de 1950, sobre hurto, apercibido que, de no hacerlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Valladolid 25 de febrero de 1950.—El Secretario judicial, P. S., Santos Porres.

Calahorra**EDICTO**

Don Jesús Carnicero y Espino, Juez de 1.ª Instancia de esta villa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de D. Jacobo, en religión Dámaso Martínez Pardo, natural de Marmellar de Abajo (Burgos), hijo de Nicasio y de María, célibe, que falleció en esta ciudad, de la que era vecino, el día dieciséis de enero de mil novecientos cuarenta y nueve, reclamando la herencia del mismo sus sobrinos, hijos de su difunto hermano Julián Martínez Pardo, llamados Florencio y Clementina Martínez Pérez, Manuel, Timoteo, Emerenciana, Luciana, Carlos, Jesusa y María Cruz Martínez Santamaría, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de los treinta días, a partir de la publicación del presente edicto.

Dado en Calahorra a doce de febrero de mil novecientos cincuenta.—El Juez de Primera Instancia, Jesús Carnicero.—El Secretario accidental, Cándido F.

Agreda.

D. Amando García Royo, Juez de instrucción de esta villa y su partido,

Hago saber: Que por medio de la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza a Rafael Gil Gallego, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, el cual parece ser que es de Lerma (Burgos), donde tiene su vecindad y domiciliado actualmente en Barcelona, donde frecuenta el Café La Luna, sito en la Plaza de Cataluña, siendo de unos 45 a 50 años de edad, con pelo negro y algo calvo, que viste traje gris, sombrero del mismo color y abrigo marrón, teniendo al parecer el ojo izquierdo algo anormal, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, a fin de notificarle el auto de procesamiento dictado en la causa número 1 del corriente año y constituirse en prisión, bajo apercibimiento, en otro caso, de pararle el perjuicio a que haya lugar y ser declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades procedan a la busca de dicho individuo, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Agreda 16 de febrero de 1950.—El Juez de instrucción, Amando García Royo.—El Secretario, Rafael Sánchez Baca.

Juzgado Comarcal de Miranda de Ebro

Don Pedro Valdazo Fernández, Oficial Habilitado en funciones de Secretario del Juzgado Comarcal de esta ciudad,

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 69 de 1949, contra Julia Hernández Alonso, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Encabezamiento.—Sentencia: En la ciudad de Miranda de Ebro a veinticuatro de enero de mil novecientos cincuenta. Vistos por el Sr. D. José Ramón Alonso Ochoa, Juez Comarcal de la misma, estos autos de juicio verbal de faltas sobre estafa, contra Julia Hernández Alonso, de cuarenta y dos años de edad, viuda, natural de Pamplona (Navarra), con residencia en dicha capital, calle de la Merced, número 22-2.º, hoy en ignorado paradero.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Julia Hernández Alonso a la pena de tres días de arresto en prisión como responsable en concepto de autora de una falta consumada de estafa, así como al pago de las costas de este juicio en su totalidad.

Que asimismo la condeno como responsable civil de la infracción cometida a que indemnice a la R. E. N. F. E. de la cantidad de cincuenta y cuatro pesetas.

Siéndola de aplicación en cuanto al cumplimiento de la pena privativa de libertad lo dispuesto en el Decreto de 9-12-1949 y Orden aclaratoria de 9-1-50.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para notificación a la denunciada publíquese la presente en los BOLETINES OFICIALES de las provincias

de su naturaleza y de Burgos.—Firmado, José Ramón Alonso.—Rubricado.

El encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia inserta concuerda bien y fielmente con el original que obra en el juicio citado a la cabeza.

Para que conste y sirva de notificación a dicha denunciada, hoy en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en los BOLETINES OFICIALES que, visada y sellada por el Sr. Juez Comarcal, firmo en Miranda de Ebro a 22 de febrero de 1950.—V.º B.º—El Juez Comarcal, José Ramón Alonso.—El Secretario, Pedro Valjazo.

Anuncios Oficiales**Servicio de Catastro de la riqueza rústica.**

Se pone en conocimiento de todos los propietarios de fincas rústicas del término municipal de Santa Cruz de Juarros, que haciendo uso de la autorización que me concede el artículo 19 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, con esta fecha apruebo el período geométrico del Catastro Parcelario Fotográfico.

Burgos 28 de febrero de 1950.—El Ingeniero Jefe del Servicio, P. A., Angel M. Mainer.

Alcaldía de La Gallega

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición del mozo Joaquín Bueno Piños, el oportuno expediente para justificar que continúa la ausencia de esta localidad de sus dos hermanos Victorino Bueno Porteguillo y Emilio Bueno Porteguillo, de más de catorce años, de los cuales resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en el artículo 259 del vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Victorino y Emilio, se sirvan participar a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Victorino tiene la edad de 43 años y el Emilio tiene la edad de 40 años, y ambos son hijos de Dionisio Bueno y Eugenia Porteguillo.

La Gallega 22 de febrero de 1950.—El Alcalde, F. Contreras.

Alcaldía de Castrillo de la Vega

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Basilio Benedicto Andrés, del reemplazo del año 1950, se instruye expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su padre Basilio Benedicto Ortega, y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente anuncio para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Basilio Benedicto Ortega, se sirvan participar a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Basilio Benedicto Ortega para que comparezca ante esta Alcaldía o la del punto donde se halle, y si fuera en el ex-

tranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Basilio Benedicto Andrés.

El repetido Basilio Benedicto Ortega es natural de esta villa y se desconoce su residencia desde hace más de trece años, y tiene, si vive, 56 años de edad.

Castrillo de la Vega 20 de febrero de 1950.—El Alcalde, Fermín Llorente.

Alcaldía de Melgar de Fernamental

A instancia de Claudio Villasana Ruiz y para que surta sus efectos en el expediente de prórroga de primera clase para incorporarse a filas del mozo arriba expresado, alistado en el año de 1950 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos de Lucinio Villasana García, padre de aquél, y cuyas circunstancias son las siguientes: es hijo de Miguel y de Victoria, nació en Melgar de Fernamental, provincia de Burgos, el día 9 de febrero de 1898, teniendo, por tanto, ahora, si vive, 52 años; su estado era el de casado y de oficio jornalero al ausentarse hace 18 años del pueblo de Melgar de Fernamental, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este anuncio y se ruega a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual o durante los últimos diez años del expresado Lucinio Villasana García, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Melgar de Fernamental 20 de febrero de 1950.—El Alcalde, Francisco Manrique Ruiz.

Alcaldía de Pancorvo.

La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, en sesión de 11 de febrero actual, ha acordado informar favorablemente la propuesta iniciada por esta Alcaldía, de habilitación de un crédito de 2.935'65 pesetas, con imputación al capítulo 1.º, artículo 10, concepto 8.º del presupuesto ordinario del actual año, y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del año anterior, para atender a los gastos que ocasione el reconocimiento, medición e informe por la Jefatura del Distrito Forestal de la roturación de 90 hectáreas de terreno en los sitios de Nava Encimera y Bajera, y los gastos que origine la inspección de dichos terrenos para transformarlos de cultivo forestal en agrícola.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 del Reglamento vigente de la Hacienda municipal, y con el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Pancorvo 15 de febrero de 1950.—El Alcalde, Joaquín Varona.

Alcaldía de Sasamón.

Alegada por el mozo Félix Arija Juárez, del reemplazo de 1947, en el acto de la clasificación y declaración de soldados, la excepción de

ser hijo único en sentido legal de padre sexagenario y pobre, como comprendido en el caso 1.º del artículo 231 del vigente Reglamento de Reclutamiento, y tener el mismo un hermano llamado Manuel Arija García, de 37 años, ausente en el extranjero durante más de diez años, soltero en la fecha de su ausencia, e ignorándose su paradero, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos del artículo 259 y demás pertinentes de dicho Reglamento.

Sasamón 22 de febrero de 1950.—El Alcalde, Justo González.

Anuncios Particulares**Alcaldía de Salas de los Infantes.**

El día 25 de marzo, a las doce, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de 339 chopos maderables, con un volumen total de 157'085 metros cúbicos, bajo el tipo de tasación de cuarenta y cinco mil pesetas, y con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en Secretaría.

Salas de los Infantes 28 de febrero de 1950.—El Alcalde, Luis Hernández Galán.

Junta vecinal de Quintanilla del Rebollar.

Habiendo quedado desierta la subasta de 30 robles y 30 hayas maderables, procedentes del monte «Montemayor», se celebrará segunda subasta el día 16 de marzo próximo y hora de las once de la mañana, en la sala de sesiones de esta Junta, con la rebaja del 20 por 100 de la anterior tasación, autorizada por la Jefatura del Distrito Forestal, siendo la actual de pesetas 58.865 tipo máximo, y 42.364 tipo mínimo.

Quintanilla del Rebollar 25 de febrero de 1950.—El Presidente.

Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

Hasta las doce horas del día 14 de actual, en primera convocatoria, y hasta igual hora del día 21, en segunda, para los no adjudicados en aquella, se admiten proposiciones para suministrar víveres y artículos necesarios a este Hospital durante el próximo mes de abril.

El anuncio detallado se encuentra en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital y en esta Administración.

Burgos 1.º de marzo de 1950.—El Capitán Secretario.

F. URRACA
OCULISTA
 DEL HOSPITAL DE BARRANTES
 CRUZ ROJA Y
 HOSPITAL PROVINCIAL.
 LAIN CALVO, 18—TELÉFONO 1311